



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 21 de abril de 2023

**VISTO:**

El OFICIO N° 352, 353 y 355-2023-MPSR-J/ALCA, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma prescribe que *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*;

Que, a través del OFICIO N° 353-2023-MPSR-J/ALCA, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita al Ministerio de Defensa la reprogramación de audiencia para el día lunes 24 de abril del año en curso, a fin de exponer sobre los terrenos en posesión del Ejército Peruano del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román;

Que, con OFICIO N° 352-2023-MPSR-J/ALCA, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita al Ministerio del Ambiente la reprogramación de audiencia para el día martes 25 de abril del año en curso, a fin de tratar la ejecución del proyecto denominado: “Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos, municipales y adecuado servicio de disposición final de residuos sólidos en las ciudades de Cabana, Cabanillas, San Miguel y Caracoto de la Provincia de San Román - Juliaca”;

Que, mediante OFICIO N° 355-2023-MPSR-J/ALCA, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita audiencia al Ministro de Producción, para los días 25 y 26 de abril del año en curso, a fin de tratar la problemática comercial de la ciudad de Juliaca – I-Iuno;

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía a la regidora Delfina Jesús Trujillo Hilasaca, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía, y las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Cd. Jorge Arturo Jaén Núñez – Gerente Municipal, los días 24, 25 y 26 de abril del presente año, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora Regidora DELFINA JESÚS TRUJILLO HILASACA, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado; y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al Cd. JORGE ARTURO JAÉN NÚÑEZ – Gerente Municipal, los días 24, 25 y 26 de abril del presente año, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora DELFINA JESÚS TRUJILLO HILASACA; y al Cd. JORGE ARTURO JAÉN NÚÑEZ – Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.



R.A. 131-2023-MPSR-J/A  
21/04/2023

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

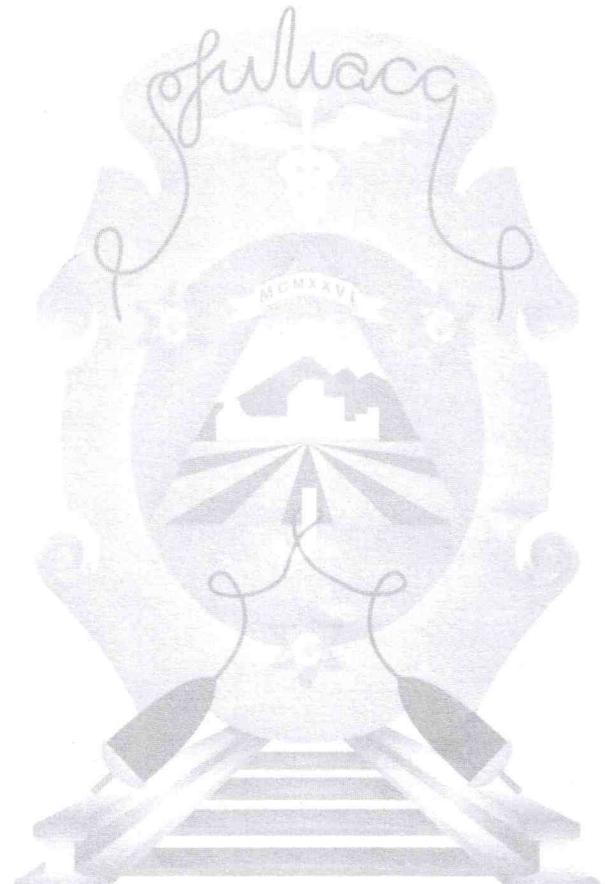
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*[Handwritten signature]*  
Abog. Wilian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*[Handwritten signature]*  
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE



C.c.  
- A  
- GM  
- GA  
Archivo GSG-MPSR-J